



CONGRESOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CIRCULAR Nº 1

INFORMACIÓN CONGRESOS LOCALES

El Comité Ejecutivo Provincial, celebrado el 8 de abril, acordó la apertura del proceso congresual de la formación local del PP en tu municipio, con un plazo máximo para su celebración hasta el 23 de mayo de 2021.

Para ello tendrá que rellenar y remitir el formulario de solicitud (Anexo 1) en fecha del 9 de abril al 22 de abril de 2021

Se trata del primer congreso local convocado de conformidad con las nuevas directrices y recomendaciones en materia sanitaria derivadas de la situación de emergencia en nuestro país por la pandemia de COVID-19, a tal efecto, deberán extremarse las medidas de prevención de contagio que permita a los afiliados la posibilidad de participar de manera segura.

El Reglamento Marco de Congresos, en su art. 21, regula el proceso de elección de los presidentes locales, estableciendo unas **normas a seguir de obligado cumplimiento**, que cada Congreso, ha de tener en consideración y respetar, al aprobar sus normas de funcionamiento:

a) Las Juntas Directivas Locales, deberán **nombrar una Comisión Organizadora del Congreso** que velará por el buen desarrollo del mismo, garantizará a todos los candidatos la igualdad de oportunidades, y asegurará la neutralidad de la organización del Partido. Con un máximo de cinco miembros (Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales) y un mínimo de tres miembros (Presidente, Secretario y vocal)

La Junta Directiva Local deberá solicitar la celebración del Congreso de su municipio a la Dirección Provincial a través del modelo oficial de "Solicitud de Aprobación de Celebración del Congreso Local con propuesta del COC" (ANEXO 1), antes del día 22 de abril de 2021.



CONGRESOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

b) **Todos los afiliados que quieran ser candidatos a la presidencia deberán presentar su candidatura, acompañada de los avales necesarios**, que serán al menos el 5% de la afiliación al corriente del pago de las cuotas en la fecha de la convocatoria del congreso local. Si este cómputo del 5% es superior a 50, con presentar 50 avales será suficiente. Para ello dispondrán de un plazo mínimo de 7 días y un máximo de 15, **a contar desde la convocatoria formal de la Junta Directiva Local con mención expresa de la fecha, horario y lugar.**

La presentación de la candidatura se entiende referida a la presidencia. El resto de componentes de la candidatura se presentarán ante la Comisión Organizadora del Congreso cuando el candidato proclamado estime oportuno, pero en todo caso, 5 días antes del inicio de la asamblea.

Se adjunta propuesta del modelo oficial de "Recogida de avales con la Presentación de candidatura" (ANEXO 2)

c) La campaña tendrá una duración entre 7 y 10 días debiendo existir, al menos, un acto de convocatoria a todos los afiliados para que los candidatos puedan, si lo desean, presentar su programa para presidir la junta local o de distrito, y su equipo.

Dadas las restricciones por la situación sanitaria, se recomienda potenciar el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

d) **La Asamblea Local** o de Distrito **elegirá en una lista un máximo de 20 vocales que formarán el Comité Ejecutivo**, figurando como Presidente quien hubiera sido proclamado candidato.

Sería recomendable que el Comité Ejecutivo Local lo constituyera un número impar de miembros igual o superior al número de concejales de la corporación municipal.

e) **Para la celebración congresual, se constituirá una Mesa Electoral**, compuesta de Presidente, Secretario y Vocal designados por la Comisión Organizadora correspondiente. Los candidatos a Presidente podrán nombrar a uno o varios afiliados que actúen como interventores o apoderados en el acto de la elección, pero solo uno de ellos, al mismo tiempo, se incorporará a la Mesa constituida al efecto. Desde la Dirección Provincial se propondrá un modelo.

La Mesa deberá remitir el resultado del escrutinio al COC local y a la Sede Provincial, a tales efectos, desde la Dirección Provincial se ha



CONGRESOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

elaborado el modelo oficial de “Acta de Escrutinio y Resultado de la votación”, así como también el modelo de “Hojas de Incidencias” que se facilitarán junto con el censo electoral, para la celebración del Congreso.

f) **La votación de los candidatos se efectuará mediante votación secreta.**

g) **La Comisión Organizadora del Congreso confeccionará el modelo oficial de las papeletas.** Desde la Dirección Provincial se propondrá un modelo.

h) **El día de la elección se habilitará un espacio reservado en la sede, para que puedan ejercer su derecho a voto todos los afiliados, estableciéndose un periodo de votación que no será superior a 11 horas ni inferior a 4 horas.**

i) Durante la jornada electoral queda prohibido hacer campaña o distribuir papeletas, previamente señaladas, en el interior del recinto en el que se celebren votaciones.

Podrán participar todos los afiliados no sujetos a ningún proceso de suspensión de afiliación y que estén al corriente del pago de la cuota mínima desde 2017 incluido, hasta la fecha.

Aquellos municipios que NO hayan comunicado cuotas específicas y diferentes al mínimo provincial, deberán acogerse a la siguiente relación para la regularización de las cuotas de los afiliados:

2017: **15€**/año (NN.GG y jubilados)

25 €/año (resto afiliados)

2018 y posteriores: **20€**/año (NN.GG, parados y jubilados)

25 €/año (resto afiliados)

De conformidad con el art. 15.2 del Reglamento Marco de Congresos: **Todo afiliado que se presente como precandidato, tendrá derecho a consultar toda la información de contacto de los afiliados inscritos, así como toda la documentación necesaria para tal fin en las**



CONGRESOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

dependencias de la Sede del ámbito territorial correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, **no podrá retirarse o fotocoparse documento alguno**, a cuyo efecto los Gerentes competentes u órganos similares serán los encargados de su custodia y buen uso.

Para la consulta se firmará un documento de confidencialidad en el que manifieste que se le ha exhibido la información de contacto de los afiliados inscritos (censo)

Desde la Dirección Provincial se propondrá, el modelo oficial de "Acta de escrutinio y resultado de la votación", así como también el modelo de "Hojas de incidencias".

Esperando te sea de utilidad la presente información, estamos a tu disposición para cualquier duda al respecto en las oficinas de la sede provincial Plaza América 2, 3ª planta, 46004 Valencia y en el número de teléfono 625 369 599.

Saludos cordiales,

La Dirección Provincial